California Regional Water Quality Control Board, San Diego Region

AVISO DE TALLER PÚBLICO

**UN TALLER SE LLEVARÁ A CABO PARA DISCUTIR
ORDEN TENTATIVO NÚM. R9-2014-0009, NPDES NÚM. CA0108928,
REQUISITOS DE DESCARGA DE RESIDUOS
PARA LA UNITED STATES SECTION DE LA
INTERNATIONAL BOUNDARY AND WATER COMMISSION,
SOUTH BAY INTERNATIONAL WASTEWATER TREATMENT PLANT,
DESCARGA AL OCÉANO PACÍFICO MEDIANTE EL SOUTH BAY OCEAN OUTFALL**

POR MEDIO DEL PRESENTE se notifica que la Junta Regional para el Control de la Calidad del Agua de San Diego (San Diego Water Board) llevará a cabo un taller público de información en su reunión pública programada para recibir información y discutir los requisitos de un proyecto público (Orden Tentativo) del permiso bajo el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) al U.S. Section of the International Boundary and Water Commission (USIBWC) descarga de aguas residuales tratadas para el Océano Pacífico por la South Bay International Wastewater Treatment Plant (IWTP). El Orden Tentativo estará disponible en o alrededor del 23 de abril 2014 y se podrá acceder por vía electrónica a:

http://www.waterboards.ca.gov/sandiego/water_issues/programs/iwtp/index.shtml

La reunión se llevara a cabo en el lugar y la hora especificados a continuación:

**Miércoles, 14 de mayo 2014 - 09 a.m.
Water Quality Control Board
Board Meeting Room
2375 Northside Drive, Suite 100
San Diego, CA 92108**

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

La South Bay IWTP, una planta de tratamiento de aguas residuales internacional ubicada en el condado de San Diego en la frontera de los Estados Unidos y México, trata un promedio del flujo diario de 25 millones de galones al día (mgd) de aguas residuales y otros flujos de aguas residuales procedentes de Tijuana, Baja California, México y luego descarga el efluente tratado secundario en el Océano Pacífico a través de la South Bay Ocean Outfall (SBOO). El IWTP es propiedad y está administrado por la USIBWC y es operado y mantenido por una compañía privada contratada por la USIBWC. El IWTP fue construido en un sitio de 75 acres cerca de la frontera internacional en los

Estados Unidos, inmediatamente al norte de la ciudad de Tijuana, Baja California, México y se encuentra en el 2415 Dairy Mart Road, San Ysidro, CA 92173-2840.

La IWTP trata flujos de aguas residuales procedentes de Tijuana que consiste en 1) los flujos de aguas residuales en exceso a la capacidad de las plantas de tratamientos de aguas residuales y de medios de transporte de Tijuana y 2) flujos transfronterizos durante la época seca que fluye hacia los EE.UU. desde México que se recogen en cinco colectores del cañón. Los cinco colectores del cañón se encuentran inmediatamente al norte de la frontera internacional en Silva Drain Canyon, Canyon del Sol, Stewarts Drain, Goat Canyon, y Smugglers Gulch. Estos cañones son todos afluentes del Río Tijuana y el estuario.

Junto con efluente tratado secundario de la City of San Diego's South Bay Water Reclamation Facility, la IWTP descarga efluente tratado secundario al South Bay Ocean Outfall, que se extiende hacia el oeste en el océano aproximadamente 23,600 pies de la desembocadura del Rio Tijuana y termina en una estructura de difusor-wye aproximadamente 95 pies debajo del nivel del mar. La descarga de la IWTP al Océano Pacifico a través del South Bay Ocean Outfall actualmente está regulada bajo el Orden Núm. 96-50, *Permiso NPDES Núm. CA0108928 de Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes para la International Boundary and Water Commission U.S. Section International Wastewater Treatment Plant Descarga al Océano Pacifico a Través del South Bay Ocean Outfall en el Condado de San Diego*. El Orden Núm. 96-50 expiro el 10 de octubre de 2001 pero sigue vigente bajo una extensión administrativa pendiente la reemisión de un nuevo permiso NPDES.

El San Diego Water Board está en el proceso de reemisión de un nuevo permiso NPDES para la IWTP[1]. El permiso tentativo está tentativamente programado para ser considerado para adopción por el San Diego Water Board en una audiencia pública en el verano del 2014 y, de ser adoptada, reemplazaría el permiso actual (Orden Núm. 96-50).

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

El taller público del 14 de mayo 2014 será informal y dirigido a proporcionar a los miembros del San Diego Water Board con la información sobre el orden tentativa y para facilitar la discusión. No habrá una declaración jurada o interrogatorio de los participantes. Personal del San Diego Water Board explicará el proceso de desarrollo de permiso y resumirá los elementos significativos del Orden tentativo al San Diego Water Board y el público. USIBWC y todas las personas interesadas también tendrán la oportunidad de proporcionar comentarios orales como se indica a continuación. El San Diego Water Board puede proporcionar comentarios generales al personal en el desarrollo del permiso; sin embargo, ninguna acción o votación se llevará a cabo en este taller.

[1] Del 2001 a junio de 2013, la operación de la IWTP por el IBWC estaba sujeto a la jurisdicción de la corte federal bajo los términos de una orden de cumplimiento que estableció un calendario para el IBWC cumpliera con los requisitos federales y estatales de tratamiento secundario. Esta litigación concluyó en junio de 2013.

Para asegurar un taller productivo y eficiente, y para asegurar que todos los asistentes tienen la oportunidad de participar, presentaciones orales de USIBWC y cualquier persona interesada puede ser limitada, a discreción del Presidente. Este artículo tiene un interés significativo y para dar tiempo suficiente para que todas las partes interesadas participen, se pide a los participantes con comentarios similares hacer presentaciones conjuntas. Personal del San Diego Water Board puede, pero no necesariamente, responder a los comentarios hechos en el taller.

El San Diego Water Board emitirá un aviso de audiencia pública separado anunciando el lanzamiento del permiso tentativo como una orden tentativa para revisión y comentarios del público en una fecha futura. La notificación de la audiencia pública establecerá el plazo para la sumisión de comentarios, la fecha de la audiencia pública y los procedimientos que el San Diego Water Board seguirá en la audiencia pública para considerar la adopción del orden tentativo. El orden tentativo servirá como el proyecto de permiso para propósitos de la presentación de comentarios públicos por escrito y otros requisitos de notificación pública aplicables bajo el Code of Federal Regulations (40 C.F.R. § 124.10) y el Water Code, sección 13167.5, subdivisión (b).

DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS
El Orden Tentativo estará disponible en o alrededor del 23 de abril 2014 y se podrá acceder por vía electrónica a:
http://www.waterboards.ca.gov/sandiego/water_issues/programs/iwtp/index.shtml.

ESTACIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD
Para direcciones a la oficina del San Diego Water Board, por favor llame al (619) 516-1990 o visite:
http://www.waterboards.ca.gov/sandiego/about_us/contact_us/

INFORMACIÓN DE CONTACTO
Cualquier pregunta o preocupación con respecto al tema anteriormente mencionado deben ser dirigidas a Joann Lim por teléfono al 619-521-3362 o por correo electrónico a Joann.Lim@waterboards.ca.gov.